



[REDACTED]
de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe). Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Que el suicidio es definido como “todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de la intención letal o de conocimiento del verdadero móvil” (OMS, 1976) y que las conductas suicidas abarcan un amplio espectro: desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta la posible consumación del acto, y;

CONSIDERANDO:

Que en la República Argentina, de acuerdo a cifras del Ministerio de salud, en el año 2018 hubo 3322 suicidios, 7 cada 100 mil habitantes, de los cuales el 81% fueron hombres y 19% mujeres.

Que en el caso del departamento La Capital, según informe del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, en el año 2016 hubo 42 suicidios, 7,4 cada 100 mil habitantes.

Que las cifras de la cartera de Salud muestran también que el sector de la población con mayor tasa de suicidio es el de jóvenes, sobre todo quienes tienen entre 15 y 24 años.

Que el suicidio es un importante problema de salud pública, según reconoce la OMS, siendo una de las principales causas de lesiones y muerte a nivel mundial. Aproximadamente 1 millón de personas se suicidan por año en el mundo. Se estima que ocurre 1 suicidio cada 40 segundos. Además, por cada suicidio consumado hay al menos veinte intentos con los consiguientes daños colaterales



[REDACTED]
de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe).Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

tanto físicos como psicológicos; y por cada muerte a causa de suicidio hay decenas de personas afectadas, en muchos casos de por vida.

Que en nuestro país es destacable la labor de la ONG “Centro de Asistencia al Suicidio” <https://www.asistenciaalsuicida.org.ar> primera asociación civil para la prevención del suicidio en la Argentina, fundada en 1967 por iniciativa de dos médicos del Hospital de Clínicas tomando como base experiencias similares que estaban apareciendo en Europa y Estados Unidos en respuesta al aumento en los índices de suicidios ocurridos luego de la segunda guerra mundial.

Que la mencionada institución nos advierte que resulta llamativo que, “frente a semejante calamidad, las comunidades prácticamente no hagan nada. La prevención del suicidio no es un tema de interés periodístico como lo es por ejemplo la inseguridad; no hay programas de educación para prevenir el suicidio desde la escuela como sí los hay para los accidentes de tránsito; casi no hay programas oficiales específicos para la asistencia al suicida como si los hay en otros temas como la violencia de género; prácticamente no existen políticas públicas para prevenir el suicidio o las que se aplican son solo de forma, quedan trabadas en la burocracia o ejercen poco efecto real en la población; y, lo más llamativo, la sociedad que ve morir a sus seres queridos a causa de suicidio no reclama medidas. Entiéndase, no estamos diciendo que otros problemas sociales no deban ser atendidos, solo nos llama la atención que un problema que causa tanto daño y tanto sufrimiento es prácticamente ignorado tanto por las autoridades como por la comunidad que es víctima de este flagelo”.

Que el Ministerio de Salud de la Nación en su documento “Comunicación Responsable”, ofrece una serie de recomendaciones referidos a los mitos o prejuicios acerca del suicidio: [https:](https://)

<https://www.argentina.gob.ar/salud/mental-y-adicciones/suicidio> definiendo que: “el



[REDACTED]
de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe). Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

suicidio es un tema de salud que requiere un abordaje comunitario y responsable”, previniendo que en relación al suicidio existen una serie de prejuicios instalados en la comunidad sobre los cuales es necesario trabajar y brindar información adecuada.

Que desde el 2003, la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha establecido que el 10 Septiembre se instituya como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, para que las naciones del mundo implementen y promuevan acciones para prevenirlo, siendo su símbolo identificador un lazo o cintillo naranja.

Que el 11 de Marzo del 2015 se sancionó la Ley Nacional N° 27.130 de Prevención del Suicidio que dispone en su ARTÍCULO 1° — Declárase de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio.

Que según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), diferentes estudios han mostrado que la pandemia ha amplificado los factores de riesgo asociados al suicidio, como la pérdida de empleo o económica, los traumas o abusos, los trastornos mentales y las barreras de acceso a la atención de salud. Un año después del inicio de la pandemia, alrededor del 50% de las personas que participaron en una encuesta del Foro Económico Mundial en Chile, Brasil, Perú y Canadá declararon que su salud mental había empeorado.

Que “El suicidio es un problema de salud pública urgente y su

prevención debe ser una prioridad nacional”, aseveró Renato Oliveira e Souza, jefe de la Unidad de Salud Mental de la OPS. “Necesitamos de una acción de toda



[Redacted]
de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe). Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

la sociedad para poner fin a estas muertes, y requerimos del compromiso de los gobiernos para invertir y crear una estrategia nacional integral que mejore la prevención y la atención del suicidio”.

Que con una de cada cien muertes, el suicidio sigue siendo una de las principales causas de muerte en el mundo, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cada año, mueren más personas a causa del suicidio que por el VIH, la malaria o el cáncer de mama, o que por la guerra y los homicidios. Entre los jóvenes de 15 a 29 años, el suicidio fue la cuarta causa de muerte a nivel mundial, después de los accidentes de tráfico, la tuberculosis y la violencia interpersonal.

Que de acuerdo con las Estadísticas Sanitarias Mundiales 2019 de la OMS, 97.339 personas murieron por suicidio en las Américas en 2019 y se estima que los intentos de suicidio pueden haber sido 20 veces esa cifra. Los hombres representaron alrededor del 77% de todas las defunciones por esta causa y, aunque se han hecho progresos en intervenciones basadas a la evidencia en la prevención del suicidio, muchos países siguen teniendo tasas crecientes.

Que entre las principales medidas probadas de prevención del suicidio se encuentran limitar el acceso a los medios para suicidarse (como los plaguicidas y las armas de fuego), la identificación temprana, evaluación, gestión y seguimiento de las personas afectadas por pensamientos y comportamientos suicidas, fomentar las habilidades socioemocionales de los adolescentes, y educar a los medios de comunicación para que informen de forma responsable sobre el suicidio.

Que el estigma, la vigilancia, los recursos limitados y la falta de concienciación siguen siendo los principales obstáculos para la búsqueda de ayuda, lo que pone de manifiesto la necesidad de realizar campañas de alfabetización en salud mental y contra el estigma.



[Redacted Signature]

de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe). Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTO TOMÉ

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: ADHIERASE en todos sus términos a la Ley N° 27130, Ley nacional de prevención del suicidio y la Ley Provincial 13.951, que tienen por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y postvención.

Artículo 2º: ADHIERASE al Día nacional y mundial de Prevención del suicidio, el cual se conmemora cada 10 de septiembre, día que tiene por objeto sensibilizar a la población mediante un conjunto de acciones tendientes a generar la detección temprana de la problemática y brindar un tratamiento oportuno y adecuado en la comunidad.

Artículo 3º: CRÉASE el Programa “*Tu vida vale mucho*”, programa de prevención y asistencia a la persona con ideación y tentativa de suicidio.

Artículo 4º: El programa creado en el Artículo 3 de la presente, tiene por objetivos:

A) Asesorar a través de un recurso humano especializado a las personas con ideación o tentativa suicida, a sus familiares y/o allegados con el objetivo de prevenir o disminuir las secuelas psicológicas del entorno en los casos de consumación y generar las estrategias de prevención comunitaria en los casos de intento.



[Redacted Signature]

de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe).Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

B) Desarrollar acciones y estrategias de prevención del suicidio mediante la sensibilización y concientización de la población en general.

C) Brindar asistencia y capacitación a las instituciones locales con el fin de dotarlas de herramientas necesarias para contener, asistir y lograr una detección temprana.

D) El estudio de las características de los intentos de suicidio y los suicidios consumados en el ejido de la ciudad de Santo Tomé.

E) Garantizar la capacitación y actualización sistemática y permanente de los integrantes de los equipos de trabajo.

Artículo 5°: La autoridad de aplicación será la Secretaría de salud, medio ambiente y acción social de la Municipalidad de Santo Tomé.

Artículo 6°: La autoridad de aplicación deberá generar campañas de difusión y prevención en las dependencias municipales de toda la ciudad mediante materiales que brinden información sobre la problemática del suicidio y las formas de acceder al programa creado en el Artículo 3° de la presente.

Artículo 7°: El **DEM** en conjunto con el **HCM**, gestionaran e implementaran líneas telefónicas gratuitas de apoyo y prevención como así también la utilización de redes sociales que funcionen de manera permanente como herramienta de

prevención temprana y abordaje de la población en riesgo.

Artículo 8°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá asignar las partidas presupuestarias necesarias para concretar los objetivos de la presente.

Artículo 9°: De forma.-



[Redacted]
de la Ciudad de Santo Tomé
Sarmiento 1651 – 3016 Santo Tomé (Sta. Fe). Tel: (0342) 474-6646 / 475-2992 –
Web: www.concejosantotome.gob.ar. E-Mail: concejo@santotome.gov.ar

AÑO 2022 - Las Malvinas son Argentinas.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Rodrigo Alvizo, con un círculo alrededor de la parte inferior.

LIC. RODRIGO ALVIZO

CONCEJAL

SANTO TOMÉ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022